



## Resolución No. 105-AD-74

Lima, 15 de Julio de 1974

### CONSIDERANDO :

Que por Decreto Ley 20555, se ha creado el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, como Organismo Público Descendralizado del Sector Educación;

Que es necesario contar con los Servicios Excepcionales de Don HECTOR MONTOYA MONTOYA para que preste servicio de asesoramiento en la implementación del Sistema de Personal del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que para tal efecto ha sido firmado el respectivo Contrato de Locación de Servicios;

Estando a lo opinado por el Director Ejecutivo de conformidad con el artículo 37° del D.L. N° 20555;

### SE RESUELVE :

APROBAR el Contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado entre el Estado Peruano -Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes- y HECTOR MONTOYA MONTOYA para que preste servicio de asesoramiento en la implementación del Sistema de Personal del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes desde el 1° de Junio al 31 de Agosto del año en curso con la remuneración total de CUARENTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 45,000.00).

El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se abonará con cargo a la Partida 01.07 Remuneración Especial Servicios Excepcionales del Programa 2251 - Administración Central del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes del Presupuesto de Operación del Pliego II.66 del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

GTL/lbg.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED